<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: febrero 09 de 2021, a Despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de los diferentes bancos. Sírvase proveer.

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 42

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: JOSÉ ISLÉN ARCE BEDOYA

Radicado: 2020-00122-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio, procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBÍA S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTER O JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No ____18_

De la presente fecha.

Secretaria _